Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0100-2025-MPP/A

Puno, 28 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la ***División de Serenazgo por su 26 Aniversario – Bodas de Rosas****, división que está al servicio de la ciudadanía en materia de seguridad, manteniendo el orden, tranquilidad y auxilio a la población, revalorando el esfuerzo y dedicación de cada servidor operativo "Sereno" y Personal Administrativo de la Sub – Gerencia de Seguridad Ciudadana.*

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR,** *a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro* **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION,** *a la:*

"División de Serenazgo por su 26 Aniversario"

Municipalidad Provincial de Puno

PERSONAL CAS PERMANENTE – D.L. 1057

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPEZUA QUISPE, JUAN VICTOR
HUANCA YUCRA, LUIS
JAHUIRA LOPEZ, LUCHO
LLANOS LLANOS, WILSON JUNIORS
MARON CHILA, ROBERTO SALOMON
NINARAQUI CHOQUEHUANCA, LUCHO
ORDOÑEZ HUAQUIPACO, JHAN PAUL
PANCA VELASQUEZ, EDITH IVONNE

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR *el presente reconocimiento a la División de Serenazgo - MPP, por su* ***DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.***

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, *que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, *la publicación en el portal web https://portal.munipuno.gob.pe/*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE